Recursos Humanos Plaza Vieja, 1. 31500 948 41 71 07 personal@tudela.es



## Alcalde

## Nº de expediente: 8/2023/CONVA

Asunto: Nombramiento titulares y suplentes de los tribunales de las convocatorias para la provisión de vacantes de niveles C y D, correspondientes al proceso de estabilización y consolidación de empleo temporal mediante el sistema excepcional de concurso de méritos, según figura en el Anexo I.

Con fecha 29 de diciembre de 2021 se publicó, en el Boletín Oficial del Estado, laLey 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, la cual prevé la realización de un proceso deestabilización del empleo temporal de las Administraciones Públicas. La disposición adicional décima de dicha ley, dispone su aplicación a la Comunidad Foral de Navarra enlos términos establecidos en el artículo 149.1.18 y disposición adicional primera de la Constitución, y en la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración yAmejoramiento del Régimen Foral de Navarra.

Posteriormente se aprobó la Ley Foral 19/2022, de 1 de julio, de medidas para larealización de los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en las Administraciones Públicas de Navarra, a la que el Ayuntamiento de Tudela se adhirió parcialmente mediante Acuerdo de Pleno de fecha 27 de octubre de 2022, la cual establece en su artículo 6.2., que los tribunales calificadores de los procedimientos de estabilización serán nombrados con posterioridad a la aprobación de la convocatoria y antes de la aprobación de la lista definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas, y estarán constituidos por un número imparde miembros, no inferior a tres, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes.

Las personas del tribunal calificador deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al órgano convocante, cuando concurran los motivos de abstención previstosen el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Asimismo, las personas aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurran las aludidas circunstancias.

En su virtud, y en ejercicio de las competencias establecidas en el artículo 21.1 dela ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local,

## **RESUELVO:**

- 1. Nombrar a los miembros titulares y suplentes de los tribunales de las convocatorias para la provisión de vacantes de niveles C y D, correspondientes al proceso de estabilización y consolidación de empleo temporal mediante el sistema excepcional de concurso de méritos, según figura en el Anexo I.
- 2. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de Navarra.

Trasládese la presente Resolución a los/las interesados/as para su conocimiento y efectos.

Lo que se manda y firma, en Tudela, ante mí, el Secretario, que certifico.